Ilustre Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria

CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, MEDIOAMBIENTE, OBRAS PÚBLICAS, Y POLÍTICA TERRITORIAL
Ref: MJMM/imf
Expte: 2467/2021 (separata 4)
Asunto: Subvención nominativa ejecución obra "Adecuación, mejora y repavimentación de aceras, calles y callejones en Barrios de Valsequillo
Trámite: Propuesta Decreto

MOISES JESUS MELIAN MONZON (1 de 2)
ING. TEC. OBRAS PÚBLICAS
Fecha Firma: 30/06/2026
HASH: aad249f4f0b6f11169aca88f00ee9240e

PROPUESTA DE ACUERDO

Don Cristian Suárez Ramírez, Concejal Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente, Obras Públicas y Política Territorial del Ilustre Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria, formula la siguiente Propuesta de **DECRETO**:

"DON JUAN CARLOS HERNANDEZ ATTA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO DE GRAN CANARIA,

DECRETO

Visto el expediente administrativo número 2467/2021, incoado al objeto de tramitar las subvenciones recibidas con cargo a los distintos remanentes presupuestarios del Cabildo de Gran Canaria, todo ello, de acuerdo a los siguientes,

Quinto.- Vista la Resolución num. 111, de fecha 12 de agosto de 2022, sel Sr. Consejero de Area de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional, por delegación del Consejo de Gobierno Insular en virtud de Acuerdo de 31/7/2019, por la que se concede subvención al Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria, mediante pago anticipado, por importe de seiscientos mil euros (600.000,00 €), para la ejecución del

Octavo.- Vista la Resolución num. CGC/2025/5859, de fecha 29 de mayo de 2025, del Sr. Consejero de Area de Cooperación Institucional y Solidaridad Internancional, por delegación del Consejo de Gobierno Insular, por la que se declara parcialmente justificada la subvención concedida al Ayuntamiento de Valsequillo para el "Proyecto de Adecuación, Mejora y Repavimentación de aceras, calles y callejones en barrios de Valsequillo".
Dicha Resolución establece que no se han justificado 12.000,00 € de la cantidad subvencionada y se inicia el procedimiento de reintegro.

Noveno.- Vista la Resolución CGC/2025/7947, de fecha 18 de julio de 2025, del Sr. Consejero de Area de Cooperación Institucional y Solidaridad Internancional, por delegación del Consejo de Gobierno Insular, por la que se declara la procedencia del reintegro parcial de la subvención concedida de acuerdo a lo expuesto en el punto anterior además de la cantidad de 1.401,06 euros en concepto de intereses.

Décimo.- Considerando que actualmente se encuentran bloqueadas todas las subvenciones a ingresar a este Ayuntamiento por, entre otras, no tener justificada la presente, en aras a evitar un incremento de la deuda y evitar mayor perjuicio a este Ayuntamiento, de acuerdo a lo dispuesto, entre otros, en el art. 42.2, de la Ley 38/2033, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

PRIMERO.- Aprobar el reintegro de la cantidad de 12.000,00 € (doce mil euros), correspondientes a la parte de la subvención concedida y no justificada por el Cabildo de Gran Canaria, mediante Resolución n.º 111, de fecha 12 de agosto de 2022, sel Sr. Consejero de Area de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional, por delegación del Consejo de Gobierno Insular en virtud de Acuerdo de 31/7/2019, por la que se concede subvención al Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria, mediante pago anticipado, por importe de seiscientos mil euros (600.000,00 €), para la ejecución del proyecto denominado "Proyecto de Adecuación, Mejora y Repavimentación de aceras, calles y callejones en barrios de Valsequillo" (21.PRE.19.04).